

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO: JUAN PABLO PRIETO
MEDRANO
RADICACION: 76001-31-03-013-2021-00412-00

Dando cumplimiento al numeral 4° del Auto Interlocutorio No. 107, fechado 15 de febrero de 2022, se procede a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, a continuación:

Gatos de Notificación	\$10.950.00
Agencias en Derecho	\$13.800.000.00
Total	\$13.810.950.00

Son: Trece Millones Ochocientos Diez mil novecientos cincuenta pesos
Mcte.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretario

J-JB

Firmado Por:

Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a5221895493e1923b5c27c114a413cc3f33882b6ce1e58b6eaec38e022bab8d**

Documento generado en 28/03/2022 08:43:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>